

## Pruebas para la obtención directa del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria 2025-2026.

### Designación de vocales para los tribunales

Resolución de 30 de septiembre de 2025, por la que se convocan las pruebas para la obtención directa del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de 18 años, correspondientes al año académico 2025-2026 (BOPA 14-X-2025), establece el procedimiento de designación de vocales que han de integrar los tribunales para la aplicación, corrección y evaluación de las pruebas entre el profesorado de los Institutos de Educación Secundaria públicos del Principado de Asturias.

- Consultar Resolución de 30 de septiembre de 2025. Apartado vigésimo. Procedimiento de designación de vocales de tribunales

### Solicitud de participación voluntaria

- Solicitud de participación voluntaria <https://forms.office.com/e/hUhtbUwWHA> (formulario forms)
- **Plazo de presentación:** 7 días naturales a partir del día siguiente a la publicación en BOPA de la citada Resolución de 30 de septiembre de 2025.

### Alegaciones y solicitud de exclusión

- Solicitud de exclusión: <https://forms.office.com/e/wJEjWudK4d> (formulario forms)
- **Plazo de presentación:** 7 días naturales a partir del día siguiente a la publicación en BOPA de la citada Resolución de 30 de septiembre de 2025.

### Relación de profesorado que puede ser designado como vocal en los tribunales

- Ámbito Científico-Tecnológico: Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas y Tecnología (pdf)
- Ámbito de Comunicación: Lengua Castellana y Literatura (pdf)
- Ámbito de Comunicación: Lengua extranjera: Alemán (pdf)
- Ámbito de Comunicación: Lengua extranjera: Francés (pdf)
- Ámbito de Comunicación: Lengua extranjera: Inglés (pdf)
- Ámbito de Comunicación: Lengua extranjera: Italiano (pdf)
- Ámbito Social: Geografía e Historia (pdf)

### Participación en las pruebas

#### Calendario

El profesorado interesado en formar parte de los tribunales para la aplicación, corrección y evaluación de las pruebas deberá prestar sus servicios como miembro de tribunal los días:

#### • Convocatoria de enero de 2026

- **15 de enero** (mañana y tarde) para la realización de la prueba.
- **22/23 de enero** (mañana o tarde, a determinar por el Presidente o la Presidenta del tribunal) para la sesión de evaluación ordinaria.
- **10/11 de febrero** (mañana o tarde, a determinar por el Presidente o la Presidenta del tribunal) para la sesión de evaluación extraordinaria, si fuera necesario en el caso de existir reclamaciones contra las calificaciones.

#### • Convocatoria de junio de 2026

- **28 de mayo** (mañana y tarde) para la realización de la prueba.
- **4/5 de junio** (mañana o tarde, a determinar por el Presidente o la Presidenta del tribunal) para la sesión de evaluación ordinaria.
- **18/19 de junio** (mañana o tarde, a determinar por el Presidente o la Presidenta del tribunal) para la sesión de evaluación extraordinaria, si fuera necesario en el caso de existir reclamaciones contra las calificaciones.

## Retribución

En virtud de esta participación, el profesorado de los IES que actúe como miembro de los citados tribunales será retribuido conforme a las cuantías de las retribuciones para el personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias establecidas en la normativa vigente.

De forma orientativa, las cuantías fijadas son las siguientes:

Asistencia a tribunales (\*)

- Vocalías: 49,35 € por sesión presencial.
- Kilometraje: 0,26 € por kilómetro (por desplazamiento a otro concejo distinto de aquel donde se encuentre el centro de destino).
- Media manutención: 18,59 € en el caso de sesiones de mañana y tarde para los miembros no pertenecientes al claustro del centro sede del tribunal que reciban dieta por desplazamiento.

(\*) Instrucciones de la Dirección General de Empleo Público, por las que se determinan las cuantías de los diferentes conceptos retributivos de los empleados públicos en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de julio de 2025, por el que se aprueba un incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, a aplicar a las retribuciones del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias con efectos de 1 de enero de 2024. (BOPA 21-VII-2025).